



Guía de Usuario

Servicio Compartido de Bicicletas



¡Bienvenido!

1. Educación Vial

- a. La vía pública
- b. El peatón
- c. El ciclista
- d. El conductor

2. Información Útil

- a. Estaciones
- b. Reglamento
- c. Emergencia

Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Ciencias Biológicas
Unidad A



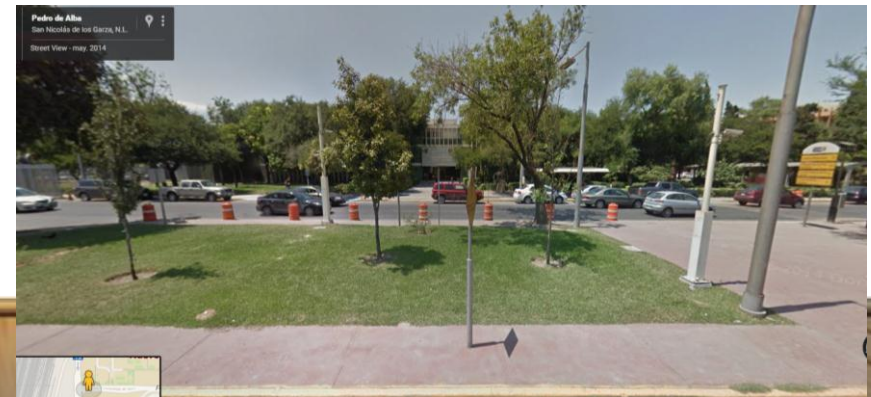
Educación Vial

La vía pública

Las calles son un lugar donde convergen todo tipos de transportes, desde grandes camiones y próximamente nuestras bicicletas.

Como estudiantes, administrativos o docentes de nuestra dependencia, tenemos derechos y obligaciones, ya sea como ciclista, peatón o automovilista.

Para crear un ambiente de respeto y armonía, tendremos que conocer las rutas sugeridas para utilizar este servicio y facilitar la movilidad de todos.



Jerarquía Vial

Para conducir en vía pública debemos estar conscientes que no seremos los únicos en transitar por la calle y que debemos respetar a toda persona que transite por la misma.



El peatón es primero: SIEMPRE concede primero el paso a las personas que cruzan en esquinas o cruces vehiculares.

Después la BioBici: procura ser observado por los automovilistas antes de tomar cualquier cruce o cambio de dirección.



Y al final van los vehículos, camionetas, camiones, etc.

PEATÓN

Todos los días y casi todo el día somos peatones debido a que de manera natural el ser humano se traslada de esa manera, para llegar de un lugar a otro, a parte de que nos ayuda a llevar una vida saludable y reducir enfermedades relacionadas con el sobrepeso. (si caminas por mas de media hora)

Ojo sin importar en que te transportes en algún momento del día serás peatón , por lo tanto también tendremos derechos y obligaciones del mismo.



Tips

-Se amable con los demás peatones, ciclistas y automovilistas.

-Cruza la calle por las esquinas

-Usa las cebras o pasos peatonales

-Ayuda a las personas con capacidades diferentes

-Mantén limpios los espacios públicos

-No dejes basura o desechos en la calle

CICLISTA

La bicicleta es un medio de transporte sustentable que beneficia al ambiente a tu salud y economía.

Es recomendable utilizar trayectos cortos para transportarte dentro del programa de BioBici



Tips

- Si transitaras por la calle, ve a favor del sentido de la misma, **NUNCA** en sentido contrario.
- utiliza tus brazos para que las demás personas puedan ver la maniobra que quieres realizar.
- Cede el paso peatonal
- Respetar las señales y exhortos de los oficiales de Seguridad de la UANL
- Te recomendamos utilizar equipo de seguridad, como casco, guantes y si es de noche chaleco fosforescente.

CONDUCTOR

Como conductor de una motocicleta, automóvil, camioneta, transporte urbano, etc. Tienes mas obligaciones, no olvides que debes tener a la mano el reglamento de transito.

Respetar y ceder el paso a peatones y ciclistas, es tu deber, son medios de transporte que viajan a menor velocidad y son mas vulnerables.

Te recomendamos administrar tus recursos de movilidad, para trayectos de 1 km. a 5 km. Te recomendamos caminar o utilizar la bicicleta.

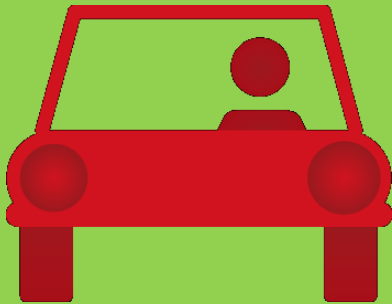


Tips

- Cede el paso a peatones y ciclistas.**
- Haz alto en cada cruce de cebras.**
- Comparte vía con responsabilidad.**
- Circula a una velocidad máxima de 30 km/hr. Dentro de la UANL.**
- Transita a flujo de la calle, no en contra de el, PUEDES CAUSAR UN ACCIDENTE**

ZONA 30

- En intersecciones sin semáforo, detente y cede el paso a un vehículo.
- Utiliza direccionales con anticipación para avisar cambio de carril o vuelta.
- No te estaciones en lugares no permitidos, doble fila o en esquinas.
- Usa el claxon moderadamente.



La UANL debe ser considerada como una ZONA 30, para que sus vialidades locales tengan como principal característica el control de la velocidad máxima a 30 km/hr, mediante señalización óptima y elementos físicos que permitan la reducción de velocidad obligando a los conductores a respetar dicha regla.



INFORMACIÓN ÚTIL

Nuestros Módulos de atención

Unidad «A»



Unidad «B»



Lineamientos

DISPOSICIONES GENERALES

I. los presentes lineamientos son de cumplimiento obligatorio para los usuarios del programa de Movilidad Sustentable, que pertenecen a la Facultad de Ciencias Biológicas, UANL y tiene por objeto regular el préstamo y uso de las bicicletas destinadas a la circulación de estación a estación, dentro de Ciudad Universitaria.

II. Las bicicletas estarán destinadas al préstamo y uso exclusivo de la comunidad de la Facultad de Ciencias Biológicas, UANL

III. Las bicicletas y sus accesorios, así como las instalaciones para la operación del servicio de **BioBici**, forman parte del patrimonio de la Universidad.

REGISTRO Y PRÉSTAMO

IV. Todo miembro de la comunidad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL podrá registrarse como usuario del servicio **BioBici**, en los módulos establecidos dentro de nuestras Unidades.

El usuario para su registro deberá: a) Proporcionar en el módulo de atención su credencial vigente, a fin de acreditar ser estudiante y/o trabajador universitario. b) Tomar el curso de ciclista urbano, c) acreditar el examen

d) Suscribir la carta compromiso y firma del reglamento.

En caso de ser menor de edad, el usuario deberá presentar una carta de autorización del padre/madre o tutor.

VI. Los usuarios que tengan la calidad de alumnos, además de cubrir con los requisitos establecidos, deberán notificar si tienen algún sistema de servicios médicos o seguro contra accidentes

VII. Para otorgar el servicio de **BioBici**, se validará la identidad del solicitante mediante el código de barras o *matricula* de la credencial universitaria.

VIII. El usuario deberá:

Cerciorarse que la bicicleta se le entrega en buen estado, y

Devolverla en las mismas condiciones.

En caso de descompostura o maltrato, el usuario será responsable de las reparaciones correspondientes.

IX. El préstamo y uso de la bicicleta será por un periodo máximo de 30 (treinta) minutos contados a partir de que le es entregada, al término de éste, deberá devolverse en cualquiera de las estaciones de servicio y se le otorgará como tolerancia, un periodo máximo de 10 minutos.

En caso de acumular tres retrasos en la entrega de la bicicleta, el usuario se hará acreedor a una multa del servicio de **BioBici**.

X. El uso de las bicicletas es responsabilidad del usuario, por lo que la Facultad de Ciencias Biológicas y la Universidad Autónoma de Nuevo León, queda eximida de cualquier circunstancia o eventualidad que se origine por su conducción.

XI. El usuario será responsable de su integridad y del cuidado de la bicicleta durante el tiempo de préstamo.

En caso de robo o extravío, tendrá la obligación de notificarlo de inmediato en cualquiera de las estaciones de servicio, y hacer entrega de una copia de la denuncia ante el ministerio público, en caso de no presentar la denuncia los tres días siguientes, deberá entregar una bicicleta con las mismas características en un plazo no mayor a quince días o reponer el costo de la misma.

En caso de no cumplir con la entrega de la bicicleta o el pago de la misma en el término previsto en el párrafo anterior, se notificará a la subdirección administrativa para que sea generado el cargo en la siguiente boleta de pago.

CONDICIONES DE USO

XII. El servicio de **BioBici** será de alquiler, personal e intransferible. Queda prohibido el uso de la bicicleta por más de una persona a la vez. El horario de servicio de préstamo será de las 7:00 a las 17:30 horas, de lunes a viernes.

XIII. Las bicicletas deberán circular exclusivamente dentro de Ciudad Universitaria de la UANL.

XIV. La bicicleta no podrá ser asegurada con cadena y/o candados a árboles, estacionamientos de bicicletas o a cualquier otro lugar, ya que la función de este servicio es exclusivamente de traslado.

XV. La conducción de la bicicleta deberá realizarse con extrema precaución, respetando la velocidad y los sentidos de la circulación indicados en las señales, así como la integridad de los peatones, mobiliario urbano y demás bienes institucionales.

XVI. Es responsabilidad de los usuarios de BioBici por su seguridad la utilización de casco propio para el uso de la bicicleta

SANCIONES

XII. Las sanciones que serán utilizadas en el sistema de movilidad sustentable, serán multas económicas, para cubrir el costo de lo dañado. La tabla de sanciones será actualizada según los costos de reparación de las bicicletas.

XIII. La Subdirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL, a través de la Coordinación de Responsabilidad Social y Voluntariado y Seguridad Universitaria, serán los responsables de la vigilancia del cumplimiento del presente lineamiento.

En caso de accidente, el usuario deberá comunicarse al teléfono 8251—6634 o acudir al personal de Seguridad de la UANL

XIV. Las situaciones no previstas en las presentes reglas, serán resueltas por la Dirección de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL



En Caso de Emergencia llama al:

8251-6634

8329-4006

**O recurre al personal de Seguridad
de la UANL**